



CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GUSTAVO A. MADERO

CONVOCA

El Tecnológico Nacional de México a través del Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero (IT GAM) con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público (LAASSP), convoca a las personas físicas y morales, a participar en la invitación.

A presentar su propuesta de equipos de cómputo bajo las siguientes:

1. BASES:

- 1.1. "El Contratante" publicará esta invitación en su portal <https://www.gamadero.tecnm.mx/> después de haber invitado a cuando menos tres personas, misma que solo es de carácter informativo.
- 1.2. La junta de aclaraciones será el día **10 de diciembre de 2025** en la oficina de la Subdirección de Servicios Administrativos a las **14:00 hrs**, asistencia opcional.
- 1.3. Las propuestas se entregarán en sobre cerrado en la oficina de la Subdirección de Servicios Administrativos, ubicada en la Calle 608 No. 300 y Av. 412, Col. San Juan de Aragón, Alcaldía. Gustavo A. Madero, C.P. 07470, México, CDMX de las **10:00 hrs. a las 13:00 hrs, el día 11 de diciembre de 2025.**
- 1.4. La reunión de apertura (Solo el comité de planeación), será el **día 12 de diciembre de 2025** en la oficina de la Subdirección de Servicios Administrativos.
- 1.5. El fallo se dará a conocer el día **15 de diciembre del 2025** y se publicará en el portal <https://www.gamadero.tecnm.mx/> y vía correo electrónico.
- 1.6. Ninguna de las condiciones contenidas en esta invitación; así como, las propuestas presentadas,





podrán ser negociadas.

- 1.7. De acuerdo con lo establecido en la fracción II del artículo 43 de la LAASSP, la apertura de las propuestas se podrá realizar sin la presencia del representante legal del participante, sin embargo, es necesario que una persona presente la propuesta.
- 1.8. “El Convocante” podrá anticipar o definir la fecha de emisión del falló, lo cual, quedará asentado en el acta de la reunión de apertura de propuestas, correspondientes para efectos de su notificación a los participantes que asistan a dicho acto.
- 1.9. Se hace saber a los participantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, a se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción e inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada ley.
- 1.10. La dirección consignada en su propuesta será el lugar o medio donde el participante recibirá las notificaciones que resulten distintas a las señaladas en el punto 1.10.

2. DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- 2.1. Los participantes deberán presentar su propuesta de esta invitación dentro de UN SOLO SOBRE CERRADO, INVIOLABLE Y LACRADO, y con firma del representante legal. Todos los documentos contenidos en el sobre deberán estar identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que indica el numeral dos de esta invitación y firmados por el representante legal en todas sus fojas. Se recibirá solo un sobre.
- 2.2. En caso de que el participante sea:
 - 2.2.1. Persona física, deberá presentar:
 - 2.2.1.1. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
 - 2.2.1.2. Constancia de Situación Fiscal
 - 2.2.1.3. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales - positiva
 - 2.2.1.4. Comprobante de Domicilio
 - 2.2.1.5. Identificación Oficial con Fotografía Vigente
 - 2.2.1.6. Referencia Bancaria (Banco, Núm. de Cuenta y Clave Interbancaria)





- 2.2.1.7. CURP Digital
- 2.2.2. Personas Morales, deberá presentar:
 - 2.2.2.1. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
 - 2.2.2.2. Constancia de Situación Fiscal
 - 2.2.2.3. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales - positiva
 - 2.2.2.4. Comprobante de Domicilio
 - 2.2.2.5. Identificación Oficial con Fotografía Vigente
 - 2.2.2.6. Referencia Bancaria (Banco, Núm. de Cuenta y Clave Interbancaria)
 - 2.2.2.7. Acta Constitutiva
 - 2.2.2.8. Inscripción al RPP del Acta Constitutiva.
 - 2.2.2.9. Poder Notarial del Representante Legal
 - 2.2.2.10. Inscripción al RPP del Poder Notarial del Representante Legal

2.3. Carta de presentación de la propuesta. Manifestación bajo protesta de decir verdad en el sentido de que conoce y se acepta el contenido de estas bases, de los requerimientos técnicos de los anexos y de cada una de las condiciones.

2.4. Propuesta económica que deberá contener el desglose de los conceptos e impuestos correspondientes, así como el costo a facturar, el cual se cotizará en moneda nacional con el respectivo desglose del impuesto al valor agregado (IVA) y el costo total por mes y periodo.

3. ADJUDICACIÓN

- 3.1. "El convocante", para hacer la evaluación de las propuestas, verificará que las mismas incluyan información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la invitación y sus anexos, así como el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al participante.
- 3.2. "El convocante", verificará la coincidencia en cifra y letra del precio total, con la suma del desglose del precio y con la suma del programa de erogaciones ofertadas.
- 3.3. Si resulta que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por "El convocante", el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes."
- 3.4. La determinación de quien es el participante ganador, se hará con base en el resultado del cuadro





comparativo de los aspectos económicos de aquellos participantes, que, habiendo obtenido dictamen técnico favorable, resulte de la propuesta que represente las mejores condiciones económicas para "El convocante".

- 3.5. Para participar en esta invitación no es requisito indispensable el registro en el catálogo de proveedores de "El convocante"; sin embargo, el proveedor que obtengan el fallo favorable deberá registrarse en el catálogo mencionado con el objeto de simplificar y agilizar el trámite administrativo interno.

4. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

- 4.1. "El convocante" descalificará y desechará a los invitados que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
 1. Documentación y requisitos para participar incompletas (No presentar los datos correctos y completos requeridos por esta invitación en cualquiera de los documentos que se presentan en la propuesta).
 2. Cuando en su propuesta se incumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo A.
 3. Cuando se declare con falsedad en algunos de los puntos presentados en su propuesta.
 4. Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 60 de la LAASSP o 78 de la LOPSRM.
 5. Que se ponga de acuerdo con otros licitantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la invitación.
 6. Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, con posterioridad a la apertura de la invitación.
 7. Que omita alguna firma del representante legal en todas las hojas de los documentos que presenta.
 8. Cuando el representante no presente identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial de elector, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional) que no corresponda con la copia dentro del sobre correspondiente.
 9. Cuando no se presente dentro del sobre correspondiente la documentación que acredita la existencia legal del participante en original (o copia certificada con firma autógrafa)
 10. Cuando el postor no presente los documentos solicitados en hoja membretada con la razón social de la empresa.
 11. Cuando al participante le falte cotizar un precio con número o con letra en el catálogo de conceptos, o que presente las descripciones de los conceptos incompletos.





5. CANCELACIÓN DEL CONCURSO POR INVITACIÓN.

5.1. "El convocante" podrá cancelar este concurso por invitación a cuando menos tres personas, por caso fortuito o fuerza mayor a juicio de "El convocante".

6. DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

6.1. Cuando ningún proveedor se presente a participar en la invitación, o bien cuando no se tenga cuando menos una de las tres propuestas susceptibles para evaluación, con fundamento en el Artículo 43, Inciso III de la LAASSP."

6.2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueren aceptables para ""El convocante"", según dictamen de la misma.

6.3. Cuando el concurso se declare desierto, ""El convocante"" podrá realizar una nueva invitación."

**ATENTAMENTE
LA DIRECCIÓN**

Informes y aclaraciones comunicarse con el Mtro. Alejandro Castañeda Pacheco, Subdirector de servicios administrativos, del Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero, al correo admon_gamadero@tecnm.mx.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

608 y Av. 412 No.300, Col. San Juan de Aragón,
Alc. Gustavo A. Madero C.P. 07470, Ciudad de México.
Tels. (55)26-51-62-75, (55)26-51-78-64
www.gamadero.tecnm.mx





ANEXO A
DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO SOLICITADOS

La adquisición de equipos de cómputo se realizará de acuerdo a las siguientes especificaciones. Especificando que la adquisición costa de 33 equipos.

- PC DELL PRO SLIM INTEL CORE I7 14700 32 GB 1 TB SSD WIFI WIN 11
 - PRO 3 AÑO DE GARANTIA NEGRO, Teclado y Mouse (33 Unidades)
- TARJETA DE VIDEO MSI NVIDIA GEFORCE RTX 5060 8G / PCIE 4 X 8 /
 - 8GB / GDDR7 / ESTANDAR / 2HDMI (33 Unidades)
- MONITOR ACTECK CAPTIVE VIVID SP270 / 27 PUL / PLANO / 1920P
 - FULL HD / FLAT TN / 75 HZ / 5 MS / BIZEL FINO / VGA + HDMI + DC / (33 Unidades)

